

SESIÓN ORDINARIA DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS, DOS MIL TRECE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.

REGIDORES PROPIETARIOS

Roy Zúñiga Rodríguez
Xinia Luisa Guevara Contreras
Thais Elena Ocampo Campos
Adolfo Cascante Rodríguez
Nelson David Delgado Cabezas

REGIDORES SUPLENTE

Yajaira Herrera Alvarado
Gerardo Alvarado Arce
Roger Alvarado Ruíz
Alicia Bolívar Ruíz
Stephanie Suárez Ulate

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Carlos Humberto Corella Madrigal
Eliécer Delgado Salguera
Freddy Gerardo López Molina
Juan Roger Gómez Medina
Heiner Quesada Torrentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Leda Patricia Molina López
Eneida Murillo López
Ana Isabel Miranda Miranda
María Dominga Gutiérrez Hernández

SINDICOS Y REGIDORES AUSENTES

ALCALDE MUNICIPAL

Lizanías Zúñiga López

VICEALCALDESA MUNICIPAL

Karol Ruíz Rodríguez

SECRETARIA DEL CONCEJO

Melissa Espinoza Mejía

Una vez comprobado el quórum se inicia la sesión con la siguiente agenda:

I- AUDIENCIAS

II- APROBACION DE ACTAS

III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

IV- LECTURA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

V- INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES

VI- ASUNTOS VARIOS

VII- MOCIONES Y ACUERDOS

Preside la Regidora Xinia Guevara Contreras

Buenas tardes compañeros Regidores Propietarios y Suplentes, compañeros Síndicos Propietarios y Suplentes, señor Alcalde Lizanías Zúñiga López, señora vicealcaldesa Karol Ruíz, señor don Abdel Caravaca, Señora Secretaria, don Teodoro Martínez bienvenidos, y a los señores que vienen a juramentarse por parte de la Junta de Educación de la Escuela Guapinol Porozal, todos tengan muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la sesión Ordinaria N° 246-2013 del día lunes 15 de abril del 2013 al ser las 5:15 p.m.

Capítulo I AUDIENCIAS

N° 1

Juramentación de la Junta de Educación Escuela de Guapinol, Porozal.-

GUSTAVO ALONSO ORTEGA GÓMEZ, PRESIDENTE

ELIETH PORTUGUÉS MAYORGA, VICEPRESIDENTE

MIRNA MONTES MAYORGA, SECRETARIA

DANIELA CARRILLO CAMPOS, VOCAL 1

ROSA JENNY CARRILLO MATARRITA. VOCAL 2

N° 2:

Teodoro Martínez

Asunto: Proyectos a Realizar.-

Teodoro Martínez

Muy buenas tardes señores regidores, señor alcalde, quería felicitarlos porque tenía días de no venir a verlos y a mi realmente me hace falta venir a estas reuniones que para mi criterio son importantes porque aprendo bastante, yo venía a felicitarlos a todos porque están trabajando como Dios manda yo soy un viejo que nada por esas calles, y ando fijándome en todo, fui por el lado del Hospital, y vi tan lindo, que le di gracias a Dios Padre celestial, que nos ayudó a todos para poder hacer esa acera que era algo muy necesario y urgente, felicito a todo el gremio municipal de Cañas, para nadie es un secreto que yo siempre venia aquí y era siempre con esa lucha, y ahora le doy gracias a dios que me los ayudó, un día de estos me vine a pie, hay unas anomalías antes de que se nos friegue esa acera, y le pido al señor alcalde para que mande a un trabajador, porque hay una zanjitas que se están haciendo ahí, antes que se nos dañe, a como les digo yo soy un viejo que en todo se anda fijando, lástima que nunca veo a la Doctora Yepez, porque hay muchas calles que da vergüenza pasar por ellas, y eso es falta de que ella ponga de su parte, yo quería venir a decir estas palabritas que son sustanciosas paras mi. Muchas Gracias.-

Regidora Xinnia Guevara Contreras

Muchas gracias don Teodoro, por venir aquí a exponernos esto, y por preocuparse por el Progreso del cantón. Si algún compañero quiere decir algo.-

Alcalde Lizanías Zúñiga López

Buenas tardes, un saludo a los regidores y regidoras, síndicos y sindicas, señora Vicealcaldesa Karol Ruíz Rodríguez, señora secretaria, don Abdel Caravaca, y señoras y señores que hoy nos acompañan, nada mas decirle a don Teodoro que eso se hizo con una platita del COLOSEVI, cuando este servidor llegó aquí tenía cuatro años de atraso la acera del CAIS, yo me lleve dos años, porque había una serie de cosas, porque habían personas que se estaban oponiendo porque querían que fuera cada finquero el que hiciera la acera, cuando vimos entonces fue que vimos que nosotros también nos íbamos a llevar tres o cuatro años, entonces los pusimos en jaque mate, que si sucedía algo entonces era responsabilidad de ellos, tuvimos la gran colaboración de un muchacho que trabaja en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Jose Miguel Calvo, el nos colaboró para que nos dieran el permiso de hacer la acera, el ingeniero Sandí fue quien realizo todo el proceso, yo se que usted preocupado por la zanjita, pero aun no hemos recibido la acera, si usted ve

ahí están ellos arreglándola, aun no la han entregado, eso es un contrato, y es responsabilidad de ellos de dejarla en muy buen estado. Muchas Gracias.-

Regidora Xinia Guevara Contreras

¿Alguien más en relación con don Teodoro? Están los compañeros de Urbanización Las Cañas, ellos no tienen audiencia, por lo que lo someto a votación.-

Se acuerda alterar el orden del día para recibir en audiencia a los Miembros de la ADI de Las Cañas.-

José Alberto Poveda, Presidente ADI Las Cañas

Buenas tardes, nosotros somos parte de la ADI de Las Cañas, estamos aquí porque nosotros estamos organizando una actividad para la comunidad, y se nos presento un problemita, como dice uno cuando uno no sabe, nos presentamos al Ministerio de Salud con bastante tiempo, para llevar todo con tiempo y nos dijeron que se debía presentar con 22 días de anticipación, resulta que en esos 22 días se vinieron 8 días de semana santa, perdimos unos días pero de todas formas presentamos los documentos, buscamos para la seguridad privada, a una persona irresponsable, una persona de Bagaces, él nos quedó muy mal con los documentos, nosotros estuvimos esperanzados en él, cuando llegó la hora de presentar los papeles no tenía nada, entonces el Ministerio de Salud nos dio tiempo para presentarlos, se nos presentó que el jueves era feriado, entonces nos comunicamos con Jorge Vargas de Tilarán, pero tenemos un problemita, hace falta la firma de los señores de la Policía en Liberia, entonces lo que queremos es solicitarles la colaboración de ustedes a ver en que nos pueden ayudar, porque tenemos mucha inversión de personas que nos han colaborado, vayamos de anuncios, contratación de sonidos entre otras cosas más, esto está firmado posiblemente mañana a partir de las 9:00am, Luis el del Ministerio de Salud, dice que solamente eso nos hace falta, aquí están todos los documentos que nos pidió el ministerio, se lo vamos a dejar para que ustedes nos digan en que nos pueden ayudar, nosotros estamos preocupados por todo lo invertido aquí vienen los documentos, queremos que nos ayuden a ver qué se puede hacer con esto, tuvimos errores, uno comenzando tienen errores, estamos preocupados, no porque no se haga la actividad sino por todos los patrocinios que tenemos, queremos que de verdad nos ayuden.-

El permiso del ministerio de salud lo tenemos, pero el problema es que Luis, me dijo que trajera todos los documentos, el documento dice no se acepto el plan de seguridad.-

Ya el señor de la seguridad nos informó que sólo le falta una firma de un coronel que ya mañana la tiene.-

El nos dijo que no había ningún problema porque nosotros ya con los documentos de la seguridad privada ya nos autorizaban el permiso, nosotros tenemos el permiso del consejo de distrito desde el 17 de enero.-

Aquí están todos los documentos si ustedes quieren los revisan.-

Regidora Xinia Guevara Contreras

Si gusta déjenos los documentos, nosotros tomamos los acuerdos al final de la sesión y entonces nosotros le estaríamos comunicando mañana, la norma aquí es que no recibimos documentos incompletos, porque es una directriz, que no recibimos documentos que no estén completos, déjenos los documentos para analizar que se puede hacer.-

Yo espero que ustedes nos comprendan que si damos un portillo, podeos tener problemas, yo le entiendo sus justificaciones, pero esto es una medida que tenemos aquí-

Tiene la palabra la Regidora Thais Ocampo Campos.-

Regidora Thais Ocampo Campos

Buenas noches compañeros, esto que estaba diciendo don Jose Alberto, es que el Ministerio de Salud no les reciben los documentos a las organizaciones sino hasta que falten 22 días para las actividades, hemos visto aquí constantemente, grupos que quieren trabajar que se organizan, que sacan su tiempo su dinero para recoger fondos y desarrollar su comunidad, tienen problemas porque el ministerio les está resolviendo una semana antes de la actividad, y resulta que si en esa resolución hay un problema sucede lo que les sucedió a ellos, ya son muchas las organizaciones que vienen con problemas y a veces es porque el Ministerio de Salud les retrasa la resolución, tal vez ahora tomamos un acuerdo para reunirnos con el Ministerio para que les reciba los documentos tal vez con mes y medio.-

Regidora Xinia Guevara Contreras

¿Alguien más quiere participar?

Vice Alcalde Abdel Caravaca

Si gracias doña Xinia.-

Buenas tardes señores regidores, señores síndicos, señor Alcalde Lizanías Zúñiga López, Vicealcaldesa Karol Ruíz, nuestra secretaria.-

Es para aportar un poquito a lo que dice doña Thais recuerden que existe la Ley de Simplificación de trámites, y cualquier documento que usted lleve por ley se lo tienen que recibir, aunque falten 22, 30 días se lo tienen que recibir. Hay un artículo en la Ley que dice que nosotros no podemos rechazarle ningún documento a cualquier persona.-

Regidora Xinia Guevara Contreras

Bueno entonces quedamos en eso, y más tarde lo resolvemos.-

Capítulo II APROBACION DE ACTA

Acta 245-2013 lunes 08 de abril del 2013.

Capítulo III CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Lic. Wilbert Espinoza Ruiz, Presidente de ADI San Martín.

Asunto: solicitud de audiencia.

Oficio enviado por el Alcalde Lizanías Zúñiga López y Gabriela Noguera, coordinadora Oficina CREAPYME.

Asunto: invitación para la primera Feria Artesano/Empresarial con el fin de dar a conocer a los pequeños empresarios y productores del cantón, el día 11 de mayo, desde las 8:30 am hasta las 6:15 pm.

Copia de Documentos enviado por el Doctor Marvin Palma, a la Asociación de Desarrollo de Bebedero y a la junta de Salud así como al Doctor Anner Angulo Leiva, Director de la Dirección Regional de Servicios de Salud.

Asunto: Plaza de Farmacéutico para el EBAIS de Bebedero.

Nota del Mario Rocavado, Abogado del Central Law.-

Asunto: Recurso de Revocatoria y apelación.-

Oficio enviado por el Lic. Rafael Coto.

Asunto. Respuesta al Acuerdo 238-2013, celebrada el día lunes 28 de febrero del 2013, del Concejo Municipal.-

Nota enviada por Warren Monge, Presidente de la ADI San Miguel de Cañas.-

Asunto: solicitud de permiso de feria los días 19, 20, 21, y 22 de abril así como dos patentes de licores, para ser instaladas en el redondel y salón comunal.-

Capítulo IV CORRESPONDENCIA ENVIADA

No hay

Capítulo V INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES

Alcalde Lizanías Zúñiga López

En lo que a mí respecta el lunes estuve atendiendo al público, el martes también atendiendo al público, miércoles también, y por la mañana en reunión con los de SITRIMO, que es programa para cobros, ya que hay situaciones que no se pueden poner de acuerdo y todo el personal involucrado en esto estuvimos reunidos, y el viernes atendiendo al público, y en la mañana fuimos a Nueva Guatemala, fuimos a Agua Caliente y luego pasamos a hablar con las señoras porque ustedes saben, que queremos hacer el 11 de mayo la feria artesanal entonces estamos invitando a las señoras de allá, el sábado estuvimos reunidos aquí con Luis Fernando y Doña Xinia, para lo de los juegos nacionales.-

INFORME DE MAQUINARIA

Del Lunes 08 al Viernes 12 de Abril, 2013

- NIVELADORA:

Del Lunes 08 al viernes 12 de abril (Jueves 11 feriado): Colocando sub-base en Agua Caliente.

- VAGONETA 4923:

Del Lunes 08 al miércoles 10 de abril: Traslado de material de Valle Escondido para Agua Caliente.

- VAGONETA 4924:

Del Lunes 08 al viernes 12 de abril: Acarreo de material del tajo Valle Escondido para calle de Agua Caliente.

- **COMPACTADORA:**

Del Lunes 08 al Viernes 12 de abril (Jueves 11 feriado): Compactando en Agua Caliente.

- **RETROEXCAVADOR:**

Lunes 08 de abril: Zanjeando en Villa Esperanza para meter tubería de agua potable

Del Martes 09 al Viernes 12 de abril: Cargando material en Valle Escondido.

- **EXCAVADORA:**

Lunes 08 de abril: Cargando caminos y despegando material.

Martes 09 de abril: Despegando material y cargando.

Miércoles 10 de abril: Despegando material.

Jueves 11 de abril: Feriado.

Viernes 12 de abril: Despegando material.

- **VAGONETA 3807:**

Del Lunes 08 al Viernes 12 de abril: Regando agua en lastreo de caminos en Agua Caliente.

Ya casi ingresamos a Bebedero, que de verdad me da mucha pena con estos muchachos, tenemos que arreglar la de Villa Esperanza y la de la Numar, que estas obligatoriamente tenemos que terminarlas. Porque tenemos que cerrarla porque si no se nos hace un barreal ahí, estuve en Higuerón, fuimos a ver unas alcantarillas, porque estas taqueadas y vamos a ver si podemos recuperarlas.-

También estamos con el reglamento para las donaciones a las viviendas reportadas por emergencia nacional.-

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, La Municipalidad de Cañas, en sesión ordinaria N° 246, celebrada el día 15 de abril del 2013, mociones y acuerdos, aprobó el Reglamento para otorgar donaciones a las viviendas reportadas por vecinos del Cantón de Cañas, en ocasión de la emergencia nacional declarada mediante Decreto 37305-MP, basado en el Artículo N° 62 del Código Municipal, de la siguiente manera:

“REGLAMENTO PARA OTORGAR DONACIONES Y AYUDAS PARA REPARACIONES DE VIVIENDAS REPORTADAS POR VECINOS DEL CANTÓN DE CAÑAS CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA POR DECRETO 37305-MP BASADO EN EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”.

Artículo 1: Objeto:

Se procede a reglamentar lo referente a donaciones y ayudas para reparaciones de viviendas reportadas en la Emergencia Nacional declarada por Decreto 37305-MP, conforme lo establece la Constitución Política artículos 169 y 170, el artículo 4 inciso a, 13 inciso c, 43, 62 párrafo primero y final del Código Municipal que se regirá por las siguientes disposiciones.

Artículo 2: Del ámbito de aplicación:

Para los efectos específicos de este Reglamento, se definen los conceptos de desgracia e infortunio establecidos en el artículo 62 del Código Municipal, como un acontecimiento inesperado que amenaza gravemente la propiedad privada de una persona o una familia. Por lo que de acuerdo con ese concepto, se tienen como situaciones de desgracia e infortunio los hechos ocurridos con ocasión del sismo acontecidos el cinco de setiembre de dos mil doce y que generaron la declaratoria de Emergencia Nacional mediante por Decreto 37305-MP.

Artículo 3: De los requisitos para acceder a la ayuda:

Para ser beneficiario(a) de ayudas por este concepto, los(as) interesados(as) deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser vecino(a) del cantón.
- b) Encontrarse en una situación de infortunio o desgracia, según lo dispuesto en el artículo anterior, y por lo tanto, inscrito en el reporte definitivo de familias afectadas publicado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y que se encuentra vinculado al Plan General de la Emergencia Nacional declarada mediante Decreto 37305-MP y que ha sido aprobado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. No se atenderán casos que no se encuentren debidamente acreditados en el reporte indicado.
- c) Plantear ante la Alcaldía Municipal una solicitud escrita de ayuda que deberá acompañar con los siguientes documentos:

- i. Nombre, dirección, número de cédula de identidad del beneficiario(a) o identificación que acredite su estatus migratorio legal en el país.
 - ii. Ubicación del inmueble.
 - iii. Descripción de las obras de reparación requeridas.
 - iv. Cumplimiento de requisitos, permisos y trámites necesarios para obtener el permiso de construcción según las regulaciones internas de la Municipalidad.
 - v. Presupuesto de la obra acompañando con facturas proforma de materiales, costo de mano de obra estimado y costo de honorarios profesionales.
 - vi. Declaración jurada del solicitante de que el inmueble no contaba con un seguro que cubriera el daño.
 - vii. Cuando la complejidad de las obras lo requiera, según la normativa municipal necesaria para la obtención del permiso de construcción, la descripción de obras y presupuesto deberá ser elaborada por un profesional acreditado del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- d) Aportar con su solicitud, documentos básicos que demuestren su condición de ingreso familiar, en caso de trabajadores asalariados, deberán presentar copia de la orden patronal emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social, de todos los integrantes del grupo familiar. En el caso de trabajadores con ingresos propios, las declaraciones de impuestos cuando las tuvieran. Aquellas personas que no puedan demostrar sus fuentes de ingresos, serán valorados por el Departamento competente de la Municipalidad con el fin de determinar su situación económica y social, pudiendo utilizarse como medio de evaluación principal la Ficha de Información Social (FIS) levantada al efecto por el Instituto Mixto de Ayuda Social.

Artículo 4: Del plazo de presentación de la solicitud:

Las solicitudes podrán presentarse en un plazo máximo de treinta días hábiles posteriores a la publicación del presente reglamento.

Artículo 5: De la verificación de los datos:

La Municipalidad se reserva en todo caso y para determinar la situación de desgracia o infortunio, como lo indica el Código Municipal, en su artículo 62, párrafo tercero, el derecho de solicitar y realizar toda clase de pruebas que coadyuven a determinar la necesidad real del vecino que solicita la ayuda, incluyendo la visita al hogar y la entrevista con miembros de la familia del solicitante,

verificación de la propiedad registral del inmueble, así como la aplicación de otras técnicas de investigación social del ordinario uso de la materia.

Artículo 6: De los permisos y trámites según tipo de obra requerida:

Las obras que se autorice a realizar y que sean objeto de la ayuda reglamentada en la presente norma, deberán cumplir con la totalidad de permisos, trámites y documentos necesarios, de conformidad con la normativa interna de la Municipalidad y de las instituciones vinculadas con trámites de construcción. La Municipalidad deberá velar por el trámite expedito y conforme a las normas de todos los permisos necesarios.

Artículo 7: De la clasificación de los daños y los montos máximos de ayuda:

Las donaciones ejecutadas al amparo del presente reglamento, servirán para cubrir daños leves, moderados y graves, según la información que emita en este sentido el reporte definitivo de familias afectadas publicado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y que se encuentra vinculado al Plan General de la Emergencia Nacional. Estos recibirán un porcentaje de ayuda según su ingreso familiar, y lo que se establece en el artículo siguiente, de conformidad con la gravedad del daño.

Para cada tipo de daños el monto de máximo de ayuda será el siguiente:

- a. Para reparaciones leves hasta un monto de dos millones colones.
- b. Para reparaciones moderadas hasta un monto de tres millones colones.
- c. Para reparaciones graves hasta un monto de cuatro millones colones.

Los montos indicados son límites máximos que no pueden ser superados. El monto de las reparaciones lo determina el presupuesto presentado para la obra por el beneficiario y ratificado por el profesional responsable de la Municipalidad.

Artículo 8: De la clasificación de los beneficiarios:

Adicionalmente a estar incluidos en el reporte definitivo de familias afectadas publicado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y que se encuentra vinculado al Plan General de la Emergencia Nacional, las familias serán clasificadas según su ingreso económico para recibir la ayuda correspondiente según la siguientes reglas:

- a. Se usará como base de cálculo el salario mínimo de un obrero no especializado de construcción según el último decreto de salarios vigente.
- b. Las familias cuyo ingreso económico no supere la suma de tres salarios, podrán optar para recibir un 100% del monto presupuestado para las reparaciones.
- c. Las familias cuyo ingreso económico supere los tres salarios pero que no supere la suma de los cinco salarios, podrán optar para recibir un 75% del monto presupuestado para las reparaciones.
- d. Las familias cuyo ingreso económico supere la suma a los cinco salarios pero que no supere la suma de los seis salarios, podrán optar para recibir un 50% del monto presupuestado para las reparaciones.
- e. Las familias cuyo ingreso económico superó la suma de los seis salarios no podrá optar para recibir ayuda alguna.

Artículo 9: De la aprobación del giro de los fondos:

El procedimiento de aprobación del giro de los fondos de ayuda será el siguiente:

- a. Recibida la solicitud completa, la Alcaldía tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles para ordenar la revisión de los documentos e inspección de la vivienda por parte de un profesional en ingeniería o arquitectura con el fin de corroborar la vinculación del presupuesto presentado con la obra requerida para la reparación de los daños reportados.
- b. El profesional deberá rendir su informe positivo o negativo en un plazo máximo de ocho días hábiles y comunicarlo a la Alcaldía con copia al solicitante.
- c. Si el informe es negativo, el profesional deberá adecuar en su informe el monto de presupuesto requerido, el cual será el monto aprobado de forma definitiva. El informe deberá indicar además el plazo estimado de la obra.
- d. Adicionalmente, el Departamento de Gestión Social de la Municipalidad deberá realizar la verificación de la condición económica del beneficiario(a) en un plazo de ocho días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.
- e. Recibido en la Alcaldía el informe del profesional, ésta ordenará de inmediato el giro del 50% del monto aprobado y dará instrucciones al profesional para que al cumplirse la mitad del plazo estimado proceda a inspeccionar las obras.
- f. El (la) interesado(a) sujeto(a) del beneficio deberá notificar por escrito a la Alcaldía el inicio de las obras.
- g. Inspeccionadas las obras, el profesional podrá aprobar o improbar el giro del 50% restante mediante comunicación formal. En caso de que la decisión sea negativa, el profesional lo

notificará al beneficiario(a), quien tendrá la posibilidad de apelar lo actuado ante la Alcaldía en un plazo de cinco días hábiles.

- h. Finalizada la obra, la Municipalidad podrá inspeccionar nuevamente la vivienda para asegurar el debido uso de los recursos.

Artículo 10: Prohibiciones atinentes a los profesionales de la Municipalidad:

El profesional en ingeniería o arquitectura que labore para la Municipalidad y que no cuente con dedicación exclusiva, estará inhibido de ejercer como profesional responsable en la ejecución de trámites previos y ejecución de obra de proyectos vinculados a las reparaciones que se regulan en el presente reglamento.

Artículo 11: De las transferencias de fondos del Poder Ejecutivo:

Los recursos financieros que gire el Poder Ejecutivo, de conformidad con la declaratoria de emergencia y el artículo 180 constitucional, deberán ser incorporados al presupuesto municipal, para lo cual deberá plantearse la gestión correspondiente ante la Contraloría General de la República.

Artículo 12: Del plazo de ejecución de los fondos transferidos:

Los fondos transferidos a la Municipalidad provenientes del Poder Ejecutivo, fundamentados en la declaración de emergencia nacional, y que serán usados para los fines específicos regulados en este reglamento, deberán ejecutarse en un plazo de un año a partir de la aprobación del Plan General de la Emergencia aprobado por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Vencido este plazo, la Municipalidad deberá notificar al Ministerio de Hacienda el saldo de fondos comprometidos a la fecha.

Artículo 13: De la fiscalización y reportes cuando medien transferencias de fondos de fuentes no municipales:

Cuando los fondos usados para las ayudas reglamentadas provengan de transferencias del Poder Ejecutivo, la Municipalidad deberá rendir un informe mensual atinente a los recursos usados. Por estar vinculadas las ayudas con una Emergencia Nacional Declarada, dicho informe deberá remitirse tanto a la entidad que realice la transferencia presupuestaria, como a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Adicionalmente, deberá informarse al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos sobre los casos atendidos con el fin de mantener actualizado el reporte oficial de casos. Por último, los fondos que se transfieran a la Municipalidad

para ejecutar las ayudas aquí reglamentadas deben ser objeto de fiscalización ordinaria por parte de los órganos de control interno de la Municipalidad.

Artículo 14: De la disponibilidad presupuestaria:

Las ayudas económicas reglamentadas en la presente norma podrán ser aprobadas únicamente cuando exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente. La Municipalidad no podrá aprobar ayudas que no cuenten con el respaldo presupuestario comprobado.

Rige a partir de su aprobación por el Concejo Municipal.

La Municipalidad de Cañas somete a consulta no vinculante el presente reglamento por un plazo de diez días hábiles a partir de su publicación en la Gaceta.

Les pedimos con mucho respeto un acuerdo para aprobar este reglamento.-

Aquí tengo una solicitud del Banco Nacional donde solicitan un permiso para colocar un rótulo en el cubículo ubicado diagonal al cajero automático ubicado en la Municipalidad, con este permiso aprobado se empieza a diseñar el diseño de los rótulos, y en la segunda etapa se le presentaran los diseños para que escoja el de su preferencia, cabe indicar que dichos rótulos es para resaltar la imagen del Banco, por lo que les agradecemos toda ayuda que nos puedan dar.-

El asunto es esto, aquí tenemos una deficiencia enorme, con el banco popular no se le cobra nada por ese espacio ahí donde está el cajero automático, haciendo la consulta a un abogado de la Municipalidad de San José dice que no se explica cómo los banco no van a pagar ni un cinco por usar pertenecías Municipales, tenemos que llamar a cuentas a los dos bancos, no digo que nos den grandes cosas, pero sí que nos ayuden, hemos luchado porque nos den lo de la macha de aquí del parque, y ningún banco nos quiso ayudar, ahora voy a ver si nos lo presta un señor, y si no hacer un préstamo de por lo menos 5 millones para hacerle eso a esta señora.-

Yo creo que esto era lo que les tenía que decir, estamos esperando a Viales para hacer el recarpeteos, la planta aun esta mala, Correa me dijo que ellos iban a venir a poner la traba, también hable con Alfredo, para que él nos preste la maquinaria y el acepto.-

Muchas Gracias.-

Regidora Xinnia Guevara Contreras

¿Alguna consulta para el señor alcalde? ¿Otros informes?-

Vicealcaldesa Karol Ruíz Rodríguez

Muy buenas tardes, señores regidores, señores síndicos, propietarios y suplentes, señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañera secretaria, compañero de la Fuerza Pública, es para explicar un poquito acerca del reglamento y de los artículos, de los cuales le corresponde al Concejo Municipal hacer la aprobación, para que estén enterados, ya a como decía el señor Alcalde, fue revisado por don Manuel Campos, por la Ingeniera Angie Díaz, el abogado de esta Municipalidad y mi persona, este reglamento ya había sido publicado en la Gaceta, por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, solamente que lo hizo en forma conjunta con 12 municipalidades, pero ese reglamento después entregado a las Municipalidades para que se adecue en cuestión de tiempo, porque no todas las municipalidades el presupuesto que les iban a otorgar para esta donación, fue ingresando en enero y febrero, por lo que se tuvo que adecuar, el artículo 169 que es de la Constitución Política habla, de la administración de los intereses y de los servicios locales, que está a cargo del Gobierno Municipal, que está formado por el cuerpo deliberante que es más el funcionario ejecutivo que señale la Ley, esta también con base en el artículo 170 de la Constitución también que habla sobre las corporaciones municipales y que son autónomas en su deber, además el artículo 3 del Código Municipal, que habla de la jurisdicción territorial de la Municipal que en este caso es el cantón, también habla sobre las construcción públicas, el artículo 4, que habla sobre la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. El inciso a) habla de dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico, el inciso c) dice que son atribuciones del concejo aprobar los reglamentos, el artículo 43, el concejo mandara a publicar en la Gaceta y lo mandara a consulta pública no vinculante por termino de 10 días hábiles, como ustedes lo pueden ver se encuentra al final, porque si no está aprobado lógico que no se puede publicar, y el artículo 62, que dice que la Municipalidad podrá disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recurso o bienes inmuebles así como la extensión de las garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice expresamente una Ley especial. En este caso la Ley de Emergencia, declarada mediante decreto.-

El reglamento está bastante fundamentado, y se basa en la cantidad de casos que hay en Cañas, las personas deben de cumplir unos requisitos para poder obtener la ayuda, por lo que les pedimos el apoyo para que sea aprobado. Muchas gracias, Buenas Noches.-

Capítulo VI ASUNTOS VARIOS

Regidora Xinnia Guevara Contreras

¿En asuntos varios alguien tiene algo? Tiene la palabra la compañera Thais Ocampo.-

Regidora Thais Ocampo Campos

Es para que mis compañeros que fuimos nombrados para organizar lo del agasajo de Doña Gina, y don Otto, para ver si ponemos fecha y nos reunimos, puede ser el 24 de abril, para que nos quede bien un mes para poder buscar grupos, y todo lo que vamos hacer, sino el miércoles, pueden el miércoles, o jueves, entonces nos reunimos el jueves a las 5:00pm en mi casa.-

Alcalde Lizanías Zúñiga López

Nada más quería decir, hay cosas que uno se pone a ver, hay grupos que organizan actividades, y lo único para lo que lo están haciendo es para beneficio de la comunidad, y exponiéndose a que la gente les diga que son sin vergüenzas, y que montón de trabas hay acá, y leyendo esto ahora del reglamento, estos veinticinco millones ya están aprobados, es una partida específica, que viene para Cañas, te lo repiten y hay que hacer un montón de cosas, hay que pedirle a Dios que no se venga un terremoto grande para Cañas, no le permiten a usted mover pero ni una lámina de zinc, Dios quiera que no, esto es un montón de cosas, sólo cosas, y más tiempo y tiempo, como es posible que cada vez tenemos más trabas, queremos construir y decirles no puede, yo creo que todos los concejo deberían de sentarse, y cómo es posible que no podamos decirle algo, hacer planteamientos serios, me da pena y lástima porque hay mucha impotencia por parte del Gobierno, yo creo que el alcalde debería de tener un guarda, porque solo tengo que decir no no no no, dicen que cuando uno es pobre en cuando más se enferma y más necesita, vean ya se está pensando en tener un hospital alterno para los niños y nosotros en que estamos pensando.-

Regidora Xinnia Guevara Contreras

Buenos lo de Cinchona fue hace más de cinco años, y aun no han resuelto sus problemas.-

Tiene la palabra don Roy Zúñiga.

Regidor Roy Zúñiga Rodríguez

Gracias señora presidente, buenas tardes compañeros del concejo municipal, tomando las palabras de don Lizanías, este país es una pasividad tremenda, todo es no se puede, todo es sólo, trabas y viniendo a lo local, en lo que si podemos tomar decisiones nos volvemos mas pasivos verdad, una municipalidad, carente de recursos para hacer obras, para darle a la comunidad tantas cosas que

*Acta 246 -2013. Período 2010-2016
Sesión Ordinaria. Lunes 15 de abril de 2013.*

hacen falta, donde si podemos captar recursos no lo estamos haciendo, yo hace tiempo lo vengo diciendo por acá, las palabras quedan solamente en actas pero no pasan de ahí, bienes inmuebles que posee esta municipalidad que todo el mundo los usa y no captamos ni un solo recurso, pongo ejemplos, este cajero que esta acá del Banco Popular, perfectamente podemos captar algún dinero, los del Banco Nacional, esa gente por mes recaudan millones, ustedes no pueden tener idea la cantidad de ceros de millones de colones captan en esos cajeros automáticos por concepto de comisión, los rótulos, todo eso podemos sacarle ganancia, tenemos la propiedad donde está ubicado el Ministerio de Agricultura y Ganadería, que pertenece a la Municipalidad, registralmente pertenece a la Municipalidad, una institución que puede estar pagando un recurso y así poder generar servicios a los distritos, gente que se maltrata la vida para recaudar cien o doscientos mil colones y nosotros no somos capaces de cobrar un alquiler a esa gente.-

Tenemos un montón de activos que se están depreciando y no obtenemos ningún recurso, es verdad que el gobierno central es un acabamiento de nunca acabar, pero hay cosas que nosotros las tenemos en las manos, hay cosas que se han aprobado y que perfectamente se le puede sacar un recurso, yo me opuse a lo de los cajeros del Banco Nacional, pero no era porque no quería sino que porque era posible que ellos iban hacer eso ahí, y la municipalidad no iba a captar ningún recurso, porque ellos recudan millones de millones que ustedes ni se imaginan, esta municipalidad necesita recursos, y necesita recursos para un montón de cosas, porque cuando vamos a pedirles son migajas lo que nos dan.-

Regidora Xinnia Guevara Contreras

Tiene la palabra la Regidora Thais Ocampo Campos.

Regidora Thais Ocampo Campos

Me uno a las palabras del compañero Roy, y propongo que esto lo veamos en una comisión y veamos estos casos, porque como bien lo dijo don Roy, estamos perdiendo, y necesitamos ingresos, pero no hablemos hagamos, y analizamos estas situaciones en la Comisión de Gobierno Y administración, y así de una vez ponemos fecha.-

Regidora Xinnia Guevara Contreras

Tiene la palabra el Regidor Gerardo Alvarado Arce.

Regidor Gerardo Alvarado Arce

*Acta 246 -2013. Período 2010-2016
Sesión Ordinaria. Lunes 15 de abril de 2013.*

Gracias señora presidenta, buenas noches compañeros, era solamente para agradecer al señor alcalde, porque a pesar de los escasos recursos, la problemática con la maquinaria, el gran esfuerzo que hace por todas las comunidades de nuestro cantón, y lo que es caminos, principalmente por reparar Agua Caliente, fue un esfuerzo inmenso, y quería agradecerle aquí en público, esa labor de don Lizanías, porque a veces don Lizanías hasta se abusa y corre riesgos por quedar bien a la comunidad, y a veces no se lo agradecemos ni se lo reconocemos. Muchas Gracias.-

Alcalde Lizanías Zúñiga López

Es mi obligación para eso me pagan, yo si quería decirles algo antes de que hagan la reunión, porque a veces hay que pellizcarse, y de repente a Roy como que le entro corriente, porque decía que no quería hablar, pero hay una cosa, ya tengo la gente encargada de lo que nos pidió la contraloría, a mi son cosas que se me han olvidado, ya han asignado a Adolfo con lo del Mercado, con lo del Polideportivo, a la ingeniera y a Sandi con lo que son caminos, para decirles buenos esto es lo que la Municipalidad tiene, y a Adolfo le toca lo del MAG, estuvimos hablando la posibilidad de hacer el parqueo donde estaba el mercado antes por lo menos dejarlo plano y bien bonito, tal vez hacerle un cariñito con asfalto, y dejarlo bonito para los de la feria y luego que sirva de parqueo, y así poder decirle bueno nosotros contamos con estos activos, ya esta gente de repente les puede ayudar en esta comisión.-

Abdel Caravaca, Vicealcalde

Es para agregar un poquito a lo que dice Roy, yo trabajé 25 años para el Banco Nacional, ustedes no tienen la idea de lo que se mueven los Cajeros del Banco Nacional, el Banco Nacional a la Intendencia de Cóbano le paga por trimestre, como veinte millones, eso yo se los puedo demostrar porque lo tengo en papeles, el Banco Nacional del Coco le paga a la Municipalidad de Carrillo una buena cantidad por trimestre, para nadie es un secreto que los bancos se materializaron completamente, entonces por cada retiro que usted realiza en un cajero el banco le cobra una comisión, sería muy bueno ver eso en la Comisión de Gobierno y Administración como lo dice doña Thais, yo con mucho gusto doña Xinia, me puedo encargar de eso, porque si es cierto que la municipalidad está perdiendo mucho dinero en ese sentido. Muchas Gracias.-

Regidor Roy Zúñiga Rodríguez

Solo para hacer un aporte más, no sé cuantos cajeros hay ahí, creo que son tres, ahí se dispensan, por semana más de quinientos millones de colones, multiplíquelo por un 4%, son veinte millones de colones, dígame cual empresa de esta comunidad genera 20 millones por semana, y ahí ellos están

*Acta 246 -2013. Período 2010-2016
Sesión Ordinaria. Lunes 15 de abril de 2013.*

de gratis, y otros señores tiene que asolearse y hacer cosas, y si yo estoy de acuerdo que se ponga fecha para ver todas estas cosas.-

Alcalde Lizanías Zúñiga López

Hoy precisamente estaba hablando eso, vea aquí tenemos a la Federación, al IFAM, le decía yo a la muchacha de Llano Verde, porque me reclamaron porque estaba muy caliente, y yo le dije pero ahí está la de DINADECO, pero ellos nos pueden regalar el aire acondicionado, hay aire acondicionados que se han puesto y están viejos, no sé si está estipulado, la UCR, nos va a regalar Aire Acondicionado, y es viejo, a mí ya me dijeron que me pusiera vivo.-

He ido varias veces a los banco para que nos ayuden y no quieren ningún banco reglarnos 5 millones para hacer esto.-

Llano verde nos regalo millón y medio para lo del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, no nos lo quitaron nos lo dieron, y todos los lunes anda un camión de Llano verde recolectando desechos sólidos, ellos hasta la gasolina nos ponen con el camión.-

Entre los tres podemos hacer algo para comprar ese aire.-

Regidora Thais Ocampo Campos

A mi si me gustaría señor alcalde, que nos triga lo de las ayudas que ellos nos dan, para poder uno divulgar la labor que ellos hacen.-

Regidora Xinnia Guevara Contreras

Tiene la palabra Regidor Nelsón Delgado Cabezas

Regidor Nelsón Delgado Cabezas

Buenas noches señores del Concejo Municipal, era solamente para hacerles un comentario para ver que posibilidad ve el señor Alcalde, para ver ahora que va a realizar la feria artesanal, ver que artesanos tiene Cañas, no hemos tomado ninguna decisión en cuanto al local que tenemos en frente del colegio, porque no se lo damos a un grupo de artesanos que trabajen ese local, muy bien pueden pagar un alquiler, el local está terminado, y podemos terminar con el problema que tenemos ahí, y así evitamos que ya no sirva como cabina, ni que lo muchacho no lleguen a drogarse, hablamos y hablamos y no tomamos decisiones inmediatas, porque me parece que así se podrían beneficiar algunas familias. Muchas Gracias.-

Regidora Xinnia Guevara Contreras

Tiene la Palabra el Síndico Carlos Corella Madrigal

Síndico Carlos Corella Madrigal

Buenas noche compañeros, señor Alcalde, Vicealcaldesa Karol Ruíz Rodríguez, don Abdel Caravaca, estoy viendo que aquí hay un permiso para unas fiestas en San Miguel, si Dios quiere empiezan el 19 de abril, y es la misma fecha que tiene autorizado la ADI de Las Cañas, ellos tienen el permiso del Consejo de Distrito desde el 22 de enero, y tienen la mala suerte de que les quedaron, pero sí creo que debe de haber más cuidado, creo que siempre se debe de tener como punto uno todo este asunto de los contratos, otra de las preguntas, para el doctor, dice la gente de la Chorotega que si sigue mal la maquinaria del Chopo, y se supone que era esta semana que se iba a empezar a trabajar, nuevamente, no sé si se va a arrancar esta semana o la otra, Viales no ha aparecido por aquí, el toldo que se iba a dar a la macha, no sé cómo está eso, ya viene el invierno, como localizamos eso de los desechos, para que pasen por las casa recogiendo los desechos sólidos, porque la gente pregunta y sería bueno que nos digan para nosotros poder informar.-

Otra cosa es con eso que dijo el compañero Nelson, nosotros también tenemos una preocupación con eso de la casetilla, definitivamente tenemos que contestar el informe que nos mandaron, usted lo va a contestar, nosotros lo vamos a contestar, son preguntas muy elocuentes porque hay que saber hacer las cosas, eso de artesanos, pienso que no hay necesidad de cobrarles, creo que con solo que tengan un bien muy bien cuidado, creo que es una idea muy buena, ahí nos ponemos de acuerdo para ver como lo hacemos.-

Alcalde Lizanías Zúñiga López

Lo que hay para eso son tres millones, para reparar eso, ahí no hay nada, no hay servicio sanitario, yo había mandado a reparar las puertas porque se llevaron hasta los servicios sanitarios, esta vez sí voy a gastar toda la plata, estoy queriendo aprovechar ahora los juegos nacionales para que me ayuden con esto.-

Decirle Corella, que nosotros tenemos aquí más de tres años, y estamos muy bien en recolección, si ustedes ven estamos recogiendo en el Polideportivo, hay tres o cuatro muchachos recogiendo solo lo que es plástico, hay por ahí un boletín para que nos ayude a repartirlo, con la calendarización de la recolección, con lo de la planta eso es el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, no soy yo, con lo de la macha, estoy negociándolo con un empresario para ver si podemos hacer algo bonito.-

*Acta 246 -2013. Período 2010-2016
Sesión Ordinaria. Lunes 15 de abril de 2013.*

Lo del Polideportivo ahora que saquemos la plata, ya podemos hacer uso de esos dineros, y preparamos bien bonita esa casetilla, para ver como lo hacemos, quien sabe los artesanos si les sirva estar ahí, porque ahí tiene que dormir alguien, también creo que se debe de hacer como una licitación para ver a quien se le adjudica, yo no puedo decir se lo voy a dar a usted, si la Ley lo permite no estoy en desacuerdo.-

Regidora Xinnia Guevara Contreras

Yo tengo aquí sobre asuntos varios, lo primero es una solicitud del Comité de Cultura, donde solicitan un sesión extraordinaria, para hacer Honor al Merito a las personas que se destacaron en el año 2012, del que hacer Cultural, esto es para el 26 de abril.-

También se la había pedido a DP&L Semillas y Semillas del Trópico que vinieran a una sesión extraordinaria, para que expusieran sobre los Transgénicos.

Don Lizanías ya les explico lo de las reuniones que tuvimos con don Luis Fernando Mendoza, existe la preocupación de la realización de los juegos nacionales, que prácticamente están encima, son para el mes de enero, pero no quiere decir que vamos a llegar a estos juegos así porque así, tiene que haber una serie de cosas, hay una Comisión Central tiene que estar el señor Alcalde, el presidente del Comité de Deportes, y personas deportistas, Carlos me estaba comentado que ahora le estaba comentado a don Lizanías la inclusión de la Ing. Angie Díaz, por razones obvias que debe de haber un ingeniera. Aquí tenemos una propuesta para la comisión, esto urge porque nos están poniendo plazos, para poder tener tiempo de corregir situaciones que se podrían presentar, para no dejar las cosas para última hora, también dentro de las villas olímpicas que se van a ocupar es el Liceo Miguel Araya, se van a reparar dos pabellones y vamos a reforzar la Junta Administrativa para que les ayude en cuestiones de contrataciones, ellos tienen un problema con el Ingeniero que quedó de hacerles el traspaso, ustedes saben que el Gobierno no hace ninguna inversión, y así reforzar un poquito esa junta, ahí también pensamos poner como asesores a son Jorge Álvaro, y a don Henry Bravo, hoy conversamos con algunos miembros y ellos están muy satisfechos.-

No quisiera dejar pasar mi comentario sobre los cajero, esa fue una de mis oposiciones en aquel entonces le propusimos no que nos dieran dinero si no que nos hicieran proyectos, en aquel entonces le pedimos un proyectos de cinco millones y él lo consideró muy grande, si es bueno pasarlo a la comisión y deberás pedirles un aporte, mucho me pregunta la gente cuanto les paga el Banco Nacional por tener los cajeros ahí.-

Estoy muy de acuerdo en lo de los parqueos, yo sé que es soñar mucho, porque no pensar en un parque subterráneo, sería fabuloso porque nos entraría más dinero.-

Me parece importante no solo pedir a Llano Verde, sino a las demás organizaciones que nos ayudan sería bueno cuantificarla, que nosotros podemos decir con cuanto ayuda cada organización, ES bueno cuantificar las ayudas.-

Capítulo VII **MOCIONES Y ACUERDOS**

1. Lic. Wilbert Espinoza Ruiz, Presidente de ADI San Martín.

Asunto: solicitud de audiencia. **SE DA POR RECIBIDO.**

2. Oficio enviado por el Alcalde Lizanías Zúñiga López y Gabriela Noguera, coordinadora Oficina CREAPYME.

Asunto: invitación para la primera Feria Artesano/Empresarial con el fin de dar a conocer a los pequeños empresarios y productores del cantón, el día 11 de mayo, desde las 8:30 am hasta las 6:15 pm. **SE DA POR RECIBIDO.**

3. Copia de Documentos enviado por el Doctor Marvin Palma, a la Asociación de Desarrollo de Bebedero y a la junta de Salud así como al Doctor Anner Angulo Leiva, Director de la Dirección Regional de Servicios de Salud, asunto, Plaza de Farmacéutico para el EBAIS de Bebedero. **SE DA POR RECIBIDO.**

4. Considerando.

1. La Nota del Lic. Mario Rocavado, Abogado del Central Law, en la cual le solicita Recurso de Revocatoria y apelación.-
2. El Artículo 162 del Código Municipal que reza: Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.

Cualquier decisión de la Alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto, por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma Alcaldía y apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día;

podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 156 de este Código.

ACUERDO 04-246-2013

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECHAZAR ESTA SOLICITUD DADO QUE NO FUE EL CONCEJO QUIEN EMITIÓ DICHA RESOLUCIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. El Oficio enviado por el Lic. Rafael Coto, en respuesta al Acuerdo 238-2013, de la sesión ordinaria celebrada el día lunes 28 de febrero del 2013, del Concejo Municipal, donde se solicita la situación registral de la propiedad que se encuentra ubicadas en El Vergel de Cañas, donde se encuentra construido un tanque de almacenamiento de agua.- **SE DA POR RECIBIDO.**

6. Considerando:

1. La solicitud del señor Warren Monge Montero, Presidente de la ADI, de San Miguel de Cañas, en la cual solicita permiso para efectuar un actividad de rodeo y baile para los días 19,20,21,22 de abril del 2013.-

2. La aprobación del Consejo de Distrito para la realización de la Feria Rodeo y Baile.

3. Que corresponde al Concejo Municipal del Cantón de Cañas dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.-

4. Que en caso de realizarse o concretarse ilegítimamente cualquier actividad o evento masivo, quedan facultadas las autoridades para proceder con la suspensión, clausura de la infraestructura, decomiso o retención de los bienes, así como denuncia al Ministerio Publico según se considere necesario, facultados como autoridad sanitaria por la Ley General de Salud.-

5. La resolución del Ministerio de Salud, con fundamento en el artículo 11, 21 y 50 de la Constitución Pública, al artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, a la Ley General de Salud, al artículo 44 del Decreto N° 34728-S “Reglamento General para el otorgamiento de permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, Decreto N° 17923-S Reglamento para ferias, turnos y similares, Decreto N°34489-S-MSP-G, Reglamento de Actividades Taurinas y al Decreto 28643-SP Creación de Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.-

ACUERDO 06-246-2013

SE ACUERDA APROBAR Y DAR AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA RODEO EN EL DISTRITO DE SAN MIGEL DE CAÑAS, A REALIZARSE LOS DÍAS 19-20-21 Y 22 DE ABRIL DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Considerando:

1. La solicitud de la Asociación de Desarrollo de San Miguel, en la cual solicitan 2 Licencias para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, para la realización de las actividades del 19 al 22 de abril, para ser explotadas una en el interior del Redondel y la otra en el Salón Comunal.

2. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.

3. El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

Licencia Clase B1: solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.

Licencia Clase B2: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

ACUERDO 07-246-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE DOS LICENCIAS TEMPORALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS DEL 19 AL 22 DE ABRIL DEL 2013, PARA SER EXPLOTADAS UNA EN EL INTERIOR DEL REDONDEL QUE PODRÁ SER EXPLOTADA DESDE LAS 11:00 HORAS Y LAS 0 HORAS, Y OTRA EN EN EL INTERIOR DEL SALÓN COMUNAL QUE PODRÁ SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Considerando:

La nota de la Licda. Patricia Wong Quesada, Proveedora Municipal, de la Municipalidad de Cañas, en la cual remite el expediente de la Licitación Abreviada N° 2013-LA-000001-01, Adquisición de Llantas para la Maquinaria Municipal 2013 y en el cual se adjuntan las ofertas presentadas y el análisis técnico de las ofertas, realizado por Ing. Jorge Sandi Guzmán, Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

ACUERDO 08-246-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL A REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABREVIADA N° 2013LA-000001-01, ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA MUNICIPAL 2013, AL OFERENTE RECAUCHADORA GIGANTE SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA N° 3-101-014717, POR UN MONTO DE ₡14.372.208.40, (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO COLONES CON CUARENTA CÉNTIMOS). **APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9. Considerando:

La nota que envió la señora Gina Acevedo y el señor Fabián Solano, miembros de la asociación de Cultura de cañas, en la que solicitan la programación de un sesión extraordinaria, para llevar a cabo el reconocimiento de Honor al Mérito, a las personas que se destacaron en el año 2012, en alguna rama del que hacer cultural a nivel nacional.-

ACUERDO 09-246-2013

SE ACUERDA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA BRINDAR RECONOCIMIENTO DE HONOR AL MÉRITO A LAS PERSONAS QUE SE

DESTACARON EL AÑO 2012 EN ALGUNA RAMA DEL QUE HACER CULTURAL A NIVEL NACIONAL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Considerando:

Lo dispuesto en el Artículo 43 del Código Municipal, y la emergencia nacional declarada mediante Decreto 37305-MP, basado en el Artículo N° 62 del Código Municipal.

ACUERDO 10-246-2013

SE ACUERDA APROBAR EL “REGLAMENTO PARA OTORGAR DONACIONES Y AYUDAS PARA REPARACIONES DE VIVIENDAS REPORTADAS POR VECINOS DEL CANTÓN DE CAÑAS CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA POR DECRETO 37305-MP BASADO EN EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”.

11. Moción Presentada por la Regidora Xinia Guevara Contreras y secundada por el Regidor Nelsón Delgado Cabezas.

Considerando:

El mal estado de las rutas 927 (Nueva Guatemala-Cañas) y la ruta 925 (San Juan de Cañas), mocionamos para solicitarle al Ingeniero José Luis Salas, Presidente Ejecutivo del CONAVI, que nos conteste por escrito a este Concejo y a la Administración Municipal, cuál es la razón a la justificación por la cual estas dos rutas no han sido intervenidas a estas alturas. Con más de tres años sin ser intervenidas; además la colocación del puente Bailey sobre el Río Corobicí en la ruta número 927 /Ruta Nacional).-

ACUERDO 11-246-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES GUEVARA CONTRERAS Y DELGADO CABEZAS, PARA QUE SE LE ENVIÉ LA CONSULTA AL INGENIERO JOSE LUIS SALAS, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONAVI. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Considerando:

Que los Juegos Deportivos Nacionales se van a realizar en la Provincia de Guanacaste, y que esto requiere de una amplia organización.

*Acta 246 -2013. Período 2010-2016
Sesión Ordinaria. Lunes 15 de abril de 2013.*

Acuerdo 12-246-2013

Se acuerda nombrar a la Comisión Cantonal Coordinadora de los Juegos Deportivos Nacionales integrada por los señores:

Neobilio González Bolívar Cedula 5-194-906

Igonne Barquero Loria Cédula 6-218-283

Wagner Espinoza Esquivel Cédula 3-347-214

Lizanías Zúñiga López Cédula 5-124-368

Carlos Corella Madrigal Cedula

APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. Considerando:

1. La solicitud de la Asociación de Desarrollo de las Cañas, en la cual solicitan permiso para realizar una Mini Feria los días 18, 19, 20 y 21 de abril del 2013.

2. La aprobación del Consejo de Distrito para la realización de la Feria Rodeo y Baile.

3. Que corresponde al Concejo Municipal del Cantón de Cañas dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.-

4. Que en caso de realizarse o concretarse ilegítimamente cualquier actividad o evento masivo, quedan facultadas las autoridades para proceder con la suspensión, clausura de la infraestructura, decomiso o retención de los bienes, así como denuncia al Ministerio Público según se considere necesario, facultados como autoridad sanitaria por la Ley General de Salud.-

5. La resolución del Ministerio de Salud, con fundamento en el artículo 11, 21 y 50 de la Constitución Pública, al artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, a la Ley General de Salud, al artículo 44 del Decreto N° 34728-S “Reglamento General para el otorgamiento de permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, Decreto N° 17923-S Reglamento para ferias, turnos y similares, Decreto N°34489-S-MSP-G, Reglamento de Actividades Taurinas y al Decreto 28643-SP Creación de Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.-

ACUERDO 13-246-2013

SE ACUERDA APROBAR Y DAR AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA MINI FERIA EN EL PARQUE RECREATIVO DE LA ETAPA 3 DE LA URBANIZACIÓN LAS CAÑAS, A REALIZARSE LOS DÍAS 19-20 Y 21 DE ABRIL DEL 2013. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. (Con cuatro votos a favor de Regidora Thais Ocampo Campos, Regidor Adolfo Cascante Rodríguez y Regidor Roy Zúñiga Rodríguez y el Regidor Nelson Delgado Cabezas y uno en contra de la Regidora Xinia Guevara Contreras).**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Considerando:

1. La solicitud de la Asociación de Desarrollo de Las Cañas, en la cual solicitan una Licencia para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, para la realización de las actividades del 19 al 21 de abril, y que será explotada en la cantina que estará ubicada costado este del parque recreativo.-
2. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice: La Municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será reglamentado por cada municipalidad.

Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar los festejos por la municipalidad respectiva.

Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento Correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el Espectáculo deportivo.
3. El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

Licencia Clase B1: solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.

Licencia Clase B2: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

ACUERDO 14-246-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS DEL 19 AL 21 DE ABRIL DEL 2013, PARA SER UBICADA EN LA CANTINA UBICADA COSTADO ESTE DEL PARQUE RECREATIVO, QUE PODRÁ SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS, APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. (Con cuatro votos a favor de Regidora Thais Ocampo Campos, Regidor Adolfo Cascante Rodríguez y Regidor Roy Zúñiga Rodríguez y el Regidor Nelson Delgado Cabezas y uno en contra de la Regidora Xinia Guevara Contreras).**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Considerando:

El oficio LEG 011-13, enviado por el Licenciado Rafael Francisco Coto Ramírez, Abogado de la Municipalidad de Cañas, en la cual solicita autorización para que el señor Alcalde firme la escritura de donación a favor de la Municipalidad de Cañas.-

ACUERDO 15-246-2013

SE ACUERDA:

PRIMERO: RECIBIR EN DONACIÓN LA PROPIEDAD PARTIDO DE GUANACASTE, FOLIO REAL 072479, DERECHO 000, PROPIEDAD ACTUALMENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE POROZAL DE CAÑAS GUANACASTE, LA CUAL SERÁ DESTINADA A PLAZA DE FUTBOL.-

SEGUNDO: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA FIRMAR LA ESCRITURA DE DONACIÓN.-

TERCERO: AUTORIZAR A LA LICENCIADA VIVIANA ÁLVAREZ BARQUERO A CONFECCIONAR LA ESCRITURA DE DONACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE POROZAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.- APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

*Acta 246 -2013. Período 2010-2016
Sesión Ordinaria. Lunes 15 de abril de 2013.*

Se da por concluida la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos.

Xinia Luisa Guevara Contreras
Presidenta

Melissa M. Espinoza Mejía
Secretaria